

Finanzas, programación y servicios jurídicos, los más afectados por la IA

IMPACTO EN EL EMPLEO POR SECTORES/ Uno de cada dos puestos de trabajo son vulnerables ante el avance de la inteligencia artificial, si bien su impacto tendrá lugar en casi todo el mercado laboral.

Pablo Cereza. Madrid

El mercado laboral se encuentra sujeto a una gran incertidumbre. A los posibles efectos que puede tener una u otra coyuntura económica hay que sumar también los efectos estructurales de los nuevos avances tecnológicos. Y, entre ellos, quizá el que puede resultar más prometedor y a la vez más preocupante, según el enfoque que se le quiera dar, es el vertiginoso desarrollo de la inteligencia artificial. Un desarrollo que, de acuerdo con un informe publicado ayer por Analistas Financieros Internacionales (AFI), afectará especialmente a algunas de las actividades que actualmente aportan un mayor valor añadido, como es el caso de los servicios financieros, la programación y la consultoría informática o los servicios jurídicos y contables, si bien el impacto será generalizado a lo largo y ancho de mercado laboral.

Uno de cada dos puestos de trabajo se verá afectado de una forma u otra por el desarrollo de la Inteligencia Artificial (IA), según el informe *Impacto de la IA en la economía española. Ocupaciones, sectores y CCAA*, aunque el sentido de este impacto no está nada claro. “Por el lado del empleo se observan principalmente dos impactos contrapuestos: el efecto complementariedad, es decir, la IA ayuda a mejorar tareas que ya se realizaban y el empleo crece, y el efecto sustitución, por el cual la IA reemplaza determinadas tareas”, señala el texto. Por otro lado, se observan mejoras de productividad “siendo uno de los aspectos más relevantes la reducción de la desigualdad entre los trabajadores, ya que las mejoras de productividad fruto de la IA son mayores en los profesionales que tenían un peor desempeño inicial”. A pesar de ello, “los salarios no están reflejando de momento el impacto de la IA, ya que no se encuentran diferencias significativas en la evolución salarial de las ocupaciones con más impacto de la IA”.

Todo ello genera una gran incertidumbre sobre el mercado laboral, ya que el desarrollo de la IA podría ser beneficioso o perjudicial para los trabajadores de un determinado sector. Y hay grandes

UN IMPACTO DESIGUAL

Grado de exposición a la introducción de la Inteligencia Artificial. En % de los ocupados en cada rama de actividad.



Expansión

Fuente: Analistas Financieros Internacionales

diferencias entre ellos. Así, de las 63 ramas de actividad analizadas en el estudio, más de una cuarta parte se verán muy afectados, con entre el 90% y el 100% de los trabajadores expuestos a los cambios. Se trata de los servicios auxiliares, seguidos del empleo en organismos extraterritoriales, servicios financieros, programación informática y consul-

toría y servicios jurídicos y contables, donde todos los trabajadores quedarán afectados por la IA (si bien el informe no da la medida de este impacto, que podría ir desde la ayuda para algunas tareas a la sustitución de los puestos de trabajo), seguidos de los servicios inmobiliarios, telecomunicaciones, seguros y planes de pensiones, publici-

dad y estudios de mercado, impresión y grabados, servicios de edición, servicios profesionales, científicos y técnicos, investigación y desarrollo, refino de petróleo, servicios técnicos de arquitectura e ingeniería, servicios de cine y vídeo y fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos y de productos farmacéuticos. En el otro ex-

Madrid, Cataluña, País Vasco y Navarra, las regiones que podrían verse más afectadas

tremo, el empleo doméstico no se verá afectado en absoluto, y también experimentarán un impacto muy pequeño agricultura, silvicultura y ganadería, servicios personales, pesca o transporte terrestre.

“Así, en 2023, habría 11,1 millones de ocupaciones en España que estarían expuestas a la IA, un millón más que las profesiones caracterizadas por su menor exposición”, señala el texto. Y esta cifra se ha ido incrementando en los últimos tiempos, ya que “el importante ritmo de creación de empleo que mantuvo la economía española el año pasado se asentó, sobre todo, en las ocupaciones más expuestas a la IA y no en tareas de menor valor añadido”. De hecho, “el volumen de ocupados hoy en profesiones más expuestas a la IA es un 11,6% mayor que antes de la pandemia, mientras que el de aquellas menos expuestas es apenas un 2,5% superior”.

Por regiones

Madrid es la CCAA con un mayor número de trabajadores con empleos expuestos a la IA, seguida de Cataluña, País Vasco y Navarra, mientras que Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia son las menos expuestas. “Aunque este resultado las hace más vulnerables, en tanto y cuando la IA podría sustituir buena parte de las tareas que desempeñan estos trabajadores en el corto plazo, en el medio plazo podría convertirse en ganancias de productividad”, señala el texto. “Es decir, la IA supone un reto de optimización del trabajo, en tanto y cuando permite liberar horas de trabajo más rutinario para destinarlas a otras tareas en las que la IA todavía no se ha desplegado con la rotundidad con lo que lo ha hecho ya en las primeras”. Además, la IA “beneficia especialmente a la población más joven”, al aumentar su productividad y su nivel de actividad, lo que favorecería la sostenibilidad del sistema de pensiones.

La Seguridad Social facilita la recuperación de cotización por prácticas

Expansión. Madrid

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones propuso ayer a la patronal y los sindicatos recuperar la cotización de los periodos de becario, de años anteriores, que no estaban reconocidos, y tomar como referencia la base mínima del periodo en el que se realizaron las prácticas.

Para ello, los beneficiarios deberán suscribir un convenio especial con la Seguridad Social. Con ello, la administración tomará como base de cotización la aportación mínima del año en el que se hicieron las prácticas. Según el ejemplo que puso ayer Borja Suárez, secretario de Estado de la Seguridad Social, esto haría que, por ejemplo, la cuota de 1997 sea de 101 euros al mes. El convenio se podrá suscribir hasta 2027.

El periodo de rescate de los ejercicios no cotizados se amplía de cinco a siete años. También se amplía la posibilidad de fraccionar el pago de la cotización pendiente hasta un periodo máximo de cinco años. Por ejemplo, si se rescatan dos años, podrán pagarse en cinco. La cotización por los periodos de prácticas reconocidos en este convenio especial tendrá por objeto la cobertura de las pensiones de jubilación, de incapacidad permanente, y de muerte y supervivencia derivadas de contingencias comunes. 600.000 estudiantes se benefician hoy de la obligación de las empresas y centros de formación de cotizar por ellos.

INMOBILIARIA CASTILLA, S.A.

Por la presente se comunica que el Consejo de Administración de INMOBILIARIA CASTILLA, S.A. ha acordado la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio fiscal, en Las Rozas, Madrid, C/ Camino de las Ceudas, 2 Bis, el día 18 de junio de 2024, a las 12.00 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora el 19 de junio, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

2º.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023.

3º.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2023.

4º.- Ruegos y preguntas.

5º.- Confeción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Conforme a la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de los informes que los acompañan. Igualmente, cualquier accionista hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta podrá solicitar del órgano de administración las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que considere pertinentes.

Madrid, 14 de Mayo de 2024.

El Presidente del Consejo de Administración.